

**Resolución No. 003/2021.**

**QUE CREA EL COMITÉ DE APERTURA DE BUZONES DE SUGERENCIAS DEL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO DR. NEY ARIAS LORA.**

**El HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR. NEY ARIAS LORA**, entidad pública provista de personalidad jurídica y parte integral del Complejo Hospitalario Ciudad Sanitaria Dra. Andrea Evangelina Rodríguez Perozo, institución estatal organizada de acuerdo la Ley General de Salud, marcada con el No. 42-01, del ocho (8) de marzo del dos mil uno (2001), con domicilio social establecido en la avenida Konrad Adenauer (Charles De Gaulle), del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, RNC 430091359, debidamente representado por el **Dr. JULIO LANDRON DE LA ROSA**, en su condición de Director General;

**CONSIDERANDO:** Que el **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO DR. NEY ARIAS LORA**, es una institución orientada a ofrecer servicios de salud especializados en traumatología, cirugía y rehabilitación, con gran sentido de humanización, equidad, solidaridad, eficacia, eficiencia, legalidad, transparencia; garantizando una atención de calidad, la seguridad de los usuarios y el uso racional de los recursos con eficacia y eficiencia, con profesionales capaces y altamente comprometidos en el control y reducción de la mortalidad y la discapacidad.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 123-15, crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), con la misión de impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la provisión de servicios de salud, a través de los Servicios Regionales organizados en red, de acuerdo a los valores y principios del Modelo de Atención, para contribuir a la salud de las personas, familias y comunidades;

**CONSIDERANDO:** Que el Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora, está inmerso en un proceso de institucionalización y desarrollo de los subsistemas de gestión de la función pública;

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa del Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora, debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia su rol, dentro del plan general de desarrollo;

**CONSIDERANDO:** Que el Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora, debe contar con los instrumentos administrativos que permitan desarrollar con eficiencia sus funciones y asumir nuevos roles tendentes a impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la provisión de servicios de salud, de acuerdo a los valores y principios del modelo de Atención, para contribuir a la salud de las personas, familias y comunidades.

**VISTA:** La Constitución política de la República Dominicana, del 13 de junio del 2015;

**VISTA:** Ley General de salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001;

**VISTA:** Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

**VISTA:** La Ley No.123-15, del 16 de julio del 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS);

**VISTO:** El Decreto No. 732-04 del 3 de agosto del 2004, que establece el Reglamento de Recursos Humanos de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas;

**VISTA:** La Resolución No. 14-2013, del 11 de abril del 2013, que aprueba los modelos de las estructuras de las Unidades Institucionales de Planificación y desarrollo (UIPYD);

**VISTA:** La Resolución No. 38-2015, del 01 de septiembre del 2015, que aprueba los modelos de estructuras de las Unidad de Recursos Humanos para el sector público.

Por todo lo anterior, y en pleno uso de mis atribuciones como Máxima Autoridad Ejecutiva, dicto lo siguiente:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dispone la creación del **COMITÉ DE APERTURA DE BUZONES DE SUGERENCIAS DEL HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR NEY ARIAS LORA**, el cual a partir de la fecha estará integrado de la siguiente manera:

- Sub Director de Recursos Humanos.
- Sub Director Médico.
- Gerencia de Atención al Usuario.
- Analista de Procesos.
- Supervisor General de Servicios Generales.

**SEGUNDO: Funciones:** El **COMITÉ DE APERTURA DE BUZONES DE SUGERENCIAS DEL HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR NEY ARIAS LORA**, tendrá como función, realizar el recorrido semanal en el Hospital para recolectar las quejas, sugerencias y opiniones depositadas por los usuarios, así como analizar los hallazgos en los mismos, y elaborar las recomendaciones de lugar, a fin de ir optimizando y mejorando cada día, la calidad de las atenciones y servicios brindados en el Hospital.

**TERCERO: Fecha de Reunión y Recolección de Datos:** El **COMITÉ DE APERTURA DE BUZONES DE SUGERENCIAS DEL HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR NEY ARIAS LORA**, se reunirá todos los días viernes, de cada semana, a fin recolectar las quejas, sugerencias y opiniones depositadas por los usuarios.

**CUARTO: Informe:** El **COMITÉ DE APERTURA DE BUZONES DE SUGERENCIAS DEL HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR NEY ARIAS LORA**, tendrá la función de elaborar un informe periódico con las quejas generalizadas y hacer las recomendaciones de lugar para la corrección de las mismas, levantando un acta de cada reunión, para llevar un control interno.

**QUINTO:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

**SEXTO:** Se ordena a la Unidad Jurídica:

- a) La notificación de sendas copias firmadas y selladas a cada miembro del Comité, según indica el párrafo Primero,
- b) Su tramitación al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.

